



MISIÓN INSTITUCIONAL "REAFIRMAR EL COMPROMISO INSTITUCIONAL DE PROMOVER, PROTEGER Y DEFENDER LOS DERECHOS HUMANOS"

CONVENIO MODIFICATORIO N° 01/2025 AL CONTRATO N° 05/2024

Entre la Defensoría del Pueblo, domiciliada en Avda. Ygatimi N° 705 esq. Juan E. O'Leary, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **ABG. MAG. RAFAEL LUIS ÁVILA MACKE**, con Cédula de Identidad N° 655.373, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA**, con RUC N° 80002917-8, domiciliada en la calle Gral. Bernardo O'Higgins N° 631 e/ Sucre y Lillo, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la **LIC. CLAUDIA LILIANA VARGAS GÓMEZ**, con Cédula de Identidad N° 3.439.305, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "**LAS PARTES**" e, individualmente, "**PARTE**", acuerdan celebrar la presente **CONVENIO MODIFICATORIO N° 01/2025 al Contrato N° 05/2024** para la "**CONTRATACION DE SEGURO MEDICO PARA FUNCIONARIOS DE LA DEFENSORIA DEL PUEBLO – PLURIANUAL**" REF.: LPN N° 01/2024 – ID N° 439.069, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

OBJETO

El presente Convenio Modificatorio tiene por objeto modificar la Cláusula Octava de ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO, del Contrato N° 05/2024 para La CONTRATACION DE SEGURO MEDICO PARA FUNCIONARIOS DE LA DEFENSORIA DEL PUEBLO – PLURIANUAL. REF.: LPN N° 01/2024 - ID N° 439.069, en los términos establecidos en la Ley n° 7021/22 y las normativas vigentes, el cual queda redactado de la siguiente manera:

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

DESIGNAR al C.P. Gerardo González, con C.I. N° 3.700.653, funcionario dependiente de la Dirección de Gestión de Talento Humano, como encargado de administrar el contrato, quien será responsable de su gestión, así como de la correcta y completa carga en el SICP de los principales datos de la ejecución contractual.

Se aclara expresamente que quedan subsistentes, aplicables y exigibles de pleno derecho todas las demás cláusulas del Contrato N° 05/2024, suscrito en fecha 13 de noviembre de 2024.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (Dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 20 días del mes de agosto de 2025.

Lic. Claudia Vargas
Apoderada
Santa Clara S.A.
Medicina Prepaga
LIC. Claudia Liliana Vargas Gómez
Apoderada / C.I. N° 3.439.305
SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA
RUC 80002917-8

ABG. MAG. Rafael Luis Ávila Macke
Defensor del Pueblo
DEFENSORIA DEL PUEBLO

VISIÓN INSTITUCIONAL "RECONOCIMIENTO DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO POR SU EFECTIVA LABOR EN LA PROMOCIÓN, PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS"